

## Autodirección

La autodirección le permite convertirse en el empleador de las personas que elija contratar para proporcionar sus apoyos. Como empleador, puede establecer el horario, asignar tareas y supervisar a su propio personal. La autodirección le da el mayor control sobre los apoyos que recibe.



▲ Escanee el código QR para visitar [ct.gov/STEP](http://ct.gov/STEP) y obtener más información.

### ¿Cuál es el personal normalmente disponible en la autodirección?

- Usted es el empleador.
- Contrata, capacita y despide a sus empleados.
- Usted puede contratar conocidos, vecinos, estudiantes, jubilados, compañeros de trabajo y otros que usted conoce como sus empleados.
- Su administrador de casos puede ayudarle a utilizar una base de datos estatal de personas que desean ser contratadas directamente por individuos y familias.
- El DDS proporciona una empresa de nómina, llamada intermediario fiscal, para ayudar con la verificación de antecedentes y para ayudarle a pagar a su personal.
- Usted tiene la opción de contratar a un supervisor que le ayude a administrar su personal.



(arriba e izquierda) Los apoyos de autodirección permiten a Kyle manejar su propia granja.



©SHUTTERSTOCK.COM/GREEN COLOR

## ¿Cuáles son algunos de los beneficios?

- Tiene control sobre quién trabaja con usted.
- Usted hace el horario y asigna el trabajo que necesita de su personal.
- Usted supervisa a su propio personal.
- Usted tiene su propio presupuesto del DDS que le ayuda a administrar su apoyo para satisfacer sus necesidades.
- El personal se contrata para trabajar directamente con usted.
- La capacitación sobre la autodirección se proporciona a través del DDS.

## ¿Cuáles son las posibles dificultades?

- Como empleador, usted es responsable de su personal.
- Usted tendrá que contratar, capacitar, supervisar y posiblemente despedir a su personal, si es necesario.
- Tendrá que realizar un seguimiento y aprobar las horas de su personal.
- Usted deberá contratar personal dentro de su presupuesto del DDS.
- Debe organizarse para gestionar al personal.

## ¿Cómo puedo obtener más información?

- Hable con su administrador de casos
- Visite el sitio web de STEP: [ct.gov/STEP](http://ct.gov/STEP) ▶
- El sitio web del DDS para obtener más información sobre la autodirección: [tinyurl.com/553339az](http://tinyurl.com/553339az) ▶
- Foro sobre servicios de autodirección del cuarto martes del mes: [tinyurl.com/mwnp9tmu](http://tinyurl.com/mwnp9tmu) ▶
- Aprenda cómo administrar un presupuesto y más a través de la capacitación de Asociación Pública (Public Partnership, PPL): [tinyurl.com/6bjuv49b](http://tinyurl.com/6bjuv49b) ▶
- Obtenga más información sobre los coordinadores de autodefensa.
- Páginas web de autodefensa y autodeterminación en Advocate's Corner: [tinyurl.com/4rruh583](http://tinyurl.com/4rruh583) ▶

